

VISTO:

El Expediente N° 61.463/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Helima Marina GALLEGOS mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción la asignatura Teoría y Metodología de la Investigación de la Carrera Profesorado en Geografía adeudando la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad;

QUE se adjunta informe respecto de la situación académica de la alumna GALLEGOS;

QUE por Nota N° 105/07 el Sr. Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia;

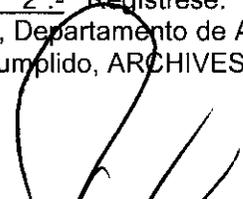
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Helima Marina GALLEGOS para cursar con carácter condicional la asignatura Teoría y Metodología de la Investigación de la Carrera Profesorado en Geografía en virtud de que la mencionada alumna no ha presentado documentación alguna que justifique su pedido;

POR ELLO:

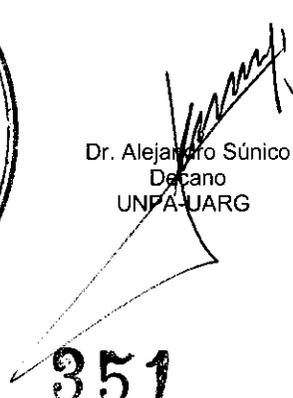
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Helima Marina GALLEGOS (D.N.I. N° 27.842.674) para cursar con carácter condicional la asignatura Teoría y Metodología de la Investigación de la Carrera Profesorado en Geografía.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO N°

351